

CONFIDENCIALIDAD Y  
+ • SECRETO  
PROFESIONAL EN  
MEDICINA  
DEL TRABAJO



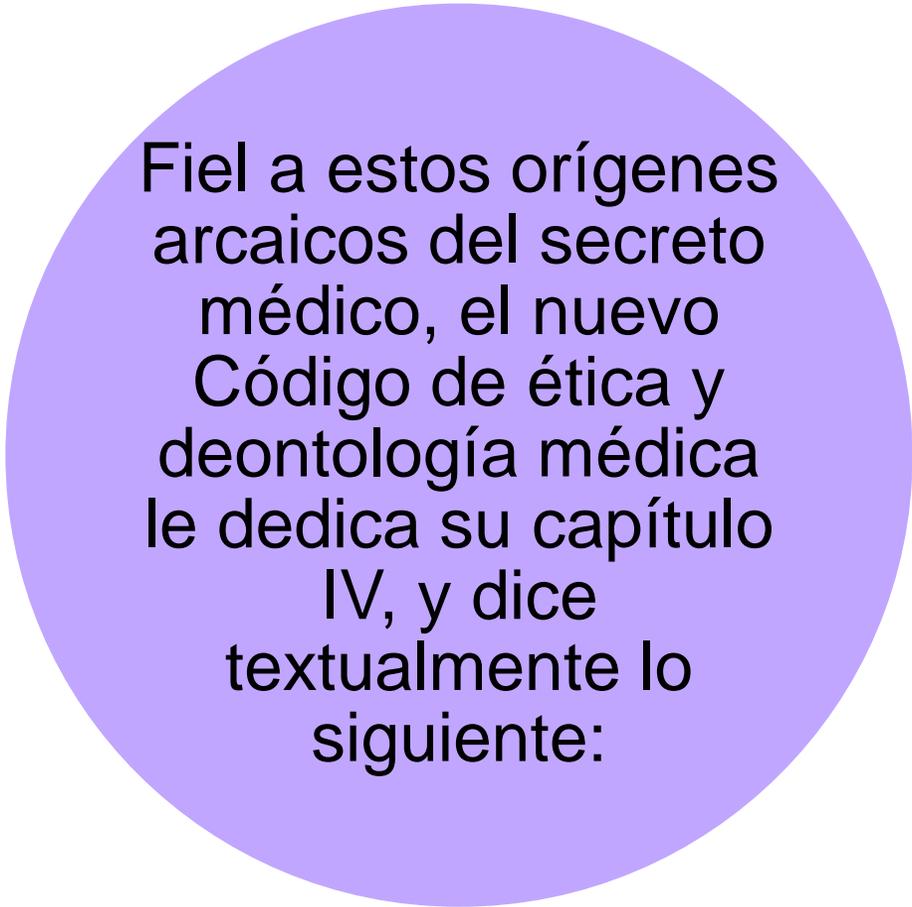
# DERECHO A LA CONFIDENCIALIDAD

---

## JURAMENTO HIPOCRATICO

- Obliga a callar todo aquello que vieren u oyeren en relación con los enfermos





Fiel a estos orígenes  
arcaicos del secreto  
médico, el nuevo  
Código de ética y  
deontología médica  
le dedica su capítulo  
IV, y dice  
textualmente lo  
siguiente:

## ARTICULO 16:

```
graph TD; A[ARTICULO 16:] --- B[El secreto médico es inherente al ejercicio de la profesión y se establece como un derecho del paciente para su seguridad.]; A --- C[El secreto profesional obliga a todos los médicos cualquiera que sea la modalidad de su ejercicio.]; A --- D[El médico guardará secreto de todo lo que el paciente haya confiado y de lo que haya conocido en su ejercicio profesional.];
```

El secreto médico es inherente al ejercicio de la profesión y se establece como un derecho del paciente para su seguridad.

El secreto profesional obliga a todos los médicos cualquiera que sea la modalidad de su ejercicio.

El médico guardará secreto de todo lo que el paciente haya confiado y de lo que haya conocido en su ejercicio profesional.

## ARTICULO 17:

- El médico tiene el deber de exigir a sus colaboradores absoluta discreción y observancia escrupulosa del secreto profesional.

## ARTICULO 18:

- Con discreción, exclusivamente ante quien tenga que hacerlo y en sus justos y restringidos límites

# Situaciones en las que es obligatorio revelar el secreto

---

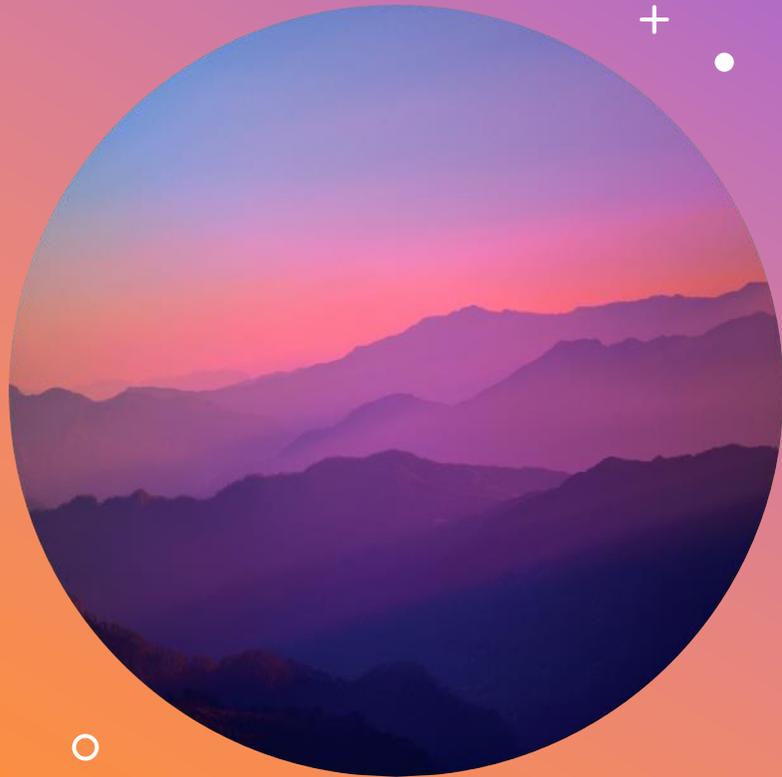
## IMPERATIVO LEGAL

- Con discreción, exclusivamente ante quien tenga que hacerlo y en sus justos y restringidos límites

## PARTE DE LESIONES

- Ante actuaciones ligadas a la asistencia sanitaria urgente en casos de accidente de trabajo, accidente de tráfico, agresiones en el trabajo, intentos de suicidio





# DOCUMENTACION CLINICA EN MEDICINA DEL TRABAJO

# HISTORIA CLINICA

- Es el conjunto de documentos en el que se contienen los datos, las valoraciones y las informaciones de cualquier tipo sobre la situación y evolución clínica de un paciente a lo largo de su proceso asistencial y de los sucesivos procesos asistenciales.



---

+

•

La información  
contenida en la  
historia clínica  
permitirá:

La consulta  
integrada de  
todos los datos  
de un mismo  
paciente

Su consulta  
coherente y  
ordenada

Su consulta  
selectiva y  
diferenciada por  
episodios  
asistenciales.

# Custodia de la Historia Clínica

En líneas generales, corresponde al centro hospitalario en el que se atiende a un paciente

Cuando solo fue un medico, el medico es el responsable de la historia clínica y solo lo usara el en su despacho

# Finalidad y usos de la historia clínica

Facilitar y garantizar la asistencia sanitaria al paciente-usuario

Servir como fuente de información



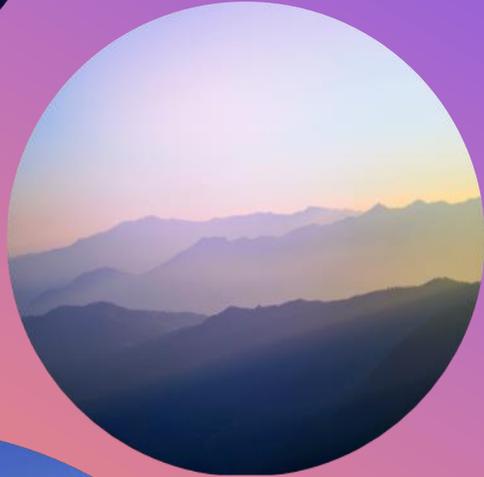
Recoger los datos de interés sobre el estado de salud o enfermedad de la persona que consulta o recibe asistencia sanitaria

# DERECHO A LA HISTORIA CLINICA

- Por el paciente y/o familiares
- Investigación judicial
- Investigación y docencia
- Inspección y planificación sanitaria



+



o



.



# GRACIAS